



Expediente 300/2020/XXXX

MEMORIA DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA

IFS. SUMINISTRO DE APARATOS DE ELECTROMEDICINA PARA LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Servicio SAMUR-Protección Civil es el responsable de prestar a los ciudadanos la atención de emergencias y urgencias extra-hospitalarias en el municipio de Madrid y para poder hacer frente con eficacia a sus funciones es **necesario** que cuente con los medios materiales suficientes y adecuados; entre ellos el material médico objeto de este contrato, de aparatos de electromedicina como respiradores, monitores desfibriladores, Cooxímetros resucitadores etc..., forma parte del equipamiento imprescindible del operativo.

Consultados los Catálogos de bienes declarados de Adquisición Centralizada de la Junta Central de Compras de la Comunidad de Madrid y de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Administración General del Estado, se ha comprobado que no constan en los mismos la clase de productos que son objeto de este contrato; por tanto, ha de acudir a un expediente de contratación abierto y no es necesaria la autorización expresa del Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Personal para su adquisición.

La **idoneidad** del contrato queda justificada puesto que se pretenden adquirir productos imprescindibles para la realización de las funciones que tiene encomendadas el Servicio para el que se adquieren.

En cuanto a la **eficiencia**, para lograr la satisfacción de la necesidad descrita, se ha considerado la contratación del suministro como el mejor medio posible, dado que según se desprende del estudio económico se garantiza la satisfacción de las mismas con un coste ajustado al precio del mercado.

Firmado digitalmente

Jefe Departamento Recursos

D. Juan Carlos Medina Álvarez